



1ª CONVOCATORIA - AÑO 2017

BECA TRIANUAL

DE LA FUNDACIÓN MARI PAZ JIMENEZ CASADO (FMPJC) DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS EN COLABORACIÓN CON EL GEIS (GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Mari Paz Jimenez Casado, en el marco de sus estrategias de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación traslacional en sarcomas, pone en marcha en colaboración con el GEIS la **“1ª BECA TRIANUAL FUNDACION MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO de Ayuda a la Investigación en SARCOMAS”**. El objetivo es tener propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el avance y en el mejor conocimiento de los sarcomas y que repercuta en un mejor diagnóstico y tratamiento de los sarcomas.

FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO, colabora en la convocatoria de estas becas y su activa labor de apoyo en la investigación de los sarcomas en particular y del cáncer en general es uno de sus objetivos fundacionales y junto a su compromiso de ayuda a los pacientes su principal razón de ser. En esta convocatoria sufragará una beca trianual de 75000 € (25000€ por año).

GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS, en su apuesta por la investigación y apoyo a nuevos proyectos colaborará en las bases de la convocatoria, difusión de la beca y constitución del Comité evaluador externo, así como en el seguimiento y difusión del proyecto de investigación.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de una Beca para proyectos originales de investigación traslacional en el campo de los Sarcomas, que serán desarrollados en un centro nacional.

La dotación económica se otorgará a la persona y/o al equipo premiado, o a la entidad gestora que éstos soliciten, y se destinará a la realización del proyecto de investigación premiado.

BASES

-1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser Licenciado en Medicina y Cirugía, especializado en alguna de las siguientes áreas médicas: Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Anatomía Patológica, Cirugía Ortopédica, Cirugía Plástica, Cirugía Torácica, Cirugía General y otras especialidades médicas relacionadas con los sarcomas. También podrán concurrir a las becas Licenciados en Biología, Bioquímica o Farmacia. Los candidatos deben estar vinculados a un centro asistencial.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de 3 años para su ejecución.
3. El período de disfrute de la beca será de 36 meses.
4. El proyecto de investigación debe de estar enfocado al ámbito de los sarcomas pudiendo tener un carácter epidemiológico, traslacional o preclínico que conteste a preguntas de interés que puedan conducir a una fácil traslación a la clínica y puedan suponer un aumento en la supervivencia o calidad de vida de los pacientes con sarcoma.
5. Serán especialmente apoyados estudios en los que haya una cooperación entre varios hospitales del grupo con el ánimo de obtener una mayor potencia en la sinergia de la investigación.
6. El candidato debe ser miembro de GEIS
7. El candidato debe acudir a la entrega del premio (lugar y fecha decidido por FMPJC) y estar presente en el mismo en el momento de la resolución de las becas. En situaciones de causa justificada, y habiendo avisado a la Secretaría Técnica con al menos 15 días de antelación a la fecha de la reunión, se permitirá que algún miembro de su equipo, previamente identificado, acuda a la entrega del premio en su nombre. En caso de que no se cumpla este criterio se adjudicará la beca al segundo clasificado. En caso de resultar premiado, deberá presentar en 15 minutos el proyecto para el que solicita la beca.
8. Estas becas no exigen dedicación exclusiva al proyecto de investigación.

2.- INCOMPATIBILIDADES

- a) El Proyecto puede cofinanciarse por otras becas adicionales y/o proyectos de investigación siempre que la primera concedida, cronológicamente hablando, sea la beca trianual de la FMPJC.
- b) Cada investigador sólo podrá concursar con un proyecto ya sea investigador principal o asociado.

- c) Esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la FMPJC y el GEIS no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
- d) El investigador no podrá presentar su candidatura si forma parte del mismo equipo investigador becado con anterioridad con estas becas, independientemente de su papel dentro de dicho equipo, hasta pasados cinco años de otorgarse la beca trianual previa.
- e) El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca de la FUNDACION

3.- DOCUMENTACION

Junto con el formulario de solicitud establecido al efecto disponible en las páginas webs de la FMPJC y del GEIS, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación (en formato PDF) que se incluirá en el modelo de solicitud disponible en la página web de GEIS:

1.- Título y Resumen del proyecto (máximo 1 hoja)

2.- Memoria del proyecto (máximo 5 hojas) con los siguientes apartados:

- Introducción (antecedentes del proyecto de investigación propuesto)
- Objetivos del proyecto
- Materiales y métodos
- Plan estadístico
 - Utilidad del proyecto
 - Cronograma Etapas del desarrollo y distribución de las tareas del equipo investigador. Desglose presupuesto/ concepto de gastos de forma pormenorizada especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse. Se podrá incluir personal y aparataje.
- Bibliografía
- Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del Centro donde se desarrollará el proyecto. Si el tipo de investigación lo requiere, también será necesario el informe correspondiente de experimentación animal.
- Medios disponibles para la realización del proyecto

3.- Fotocopia del DNI y del título de especialista o título que corresponda.

4.- Curriculum del investigador principal (el aspirante a la Beca)

5.- Experiencia del Grupo Investigador en los 5 últimos años (máximo 1 hoja)

6.- Descripción del centro investigador elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles (máximo 1 hoja)

7. Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del responsable del Instituto de Investigación Sanitaria acreditado donde se va a desarrollar el proyecto.

8. Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir (máximo una hoja)

Los candidatos deberán dejar constancia en su solicitud acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días para subsanar los defectos o aportar la documentación que faltara. De no hacerlo dentro de plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud, que quedará archivada sin más trámite.

Toda la documentación presentada a GEIS quedará archivada en su poder. GEIS garantiza la confidencialidad de la documentación

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por **correo certificado** a:

Secretaría Técnica del Grupo GEIS

Secretari Coloma, 64-68, escalera B, entresuelo 5ª

08024-Barcelona

Tel.: 934 344 412

Independientemente del envío postal, deberá enviarse posteriormente el proyecto por **correo electrónico a: secretaria@grupogeis.org**

El plazo de presentación finaliza el 15 de Julio de 2017. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal certificado y la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

GEIS pasara a la FMPJC una copia del formulario de solicitud tan pronto como sean recibidos.

5.- JURADO y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Jurado estará formado por 4 personas: 2 miembros externos de perfil en básica y oncología traslacional y 2 miembros de la junta o miembros activos destacados de GEIS que a su vez rotarán para evitar competencias con proyectos presentados. Estos dos últimos miembros

internos del jurado serán los encargados de hacer el seguimiento del desarrollo del proyecto durante los 3 años máximos para su ejecución

La puntuación de los trabajos seguirá la pauta: Investigador Principal y su equipo (10 puntos) + memoria del proyecto (20 puntos) + aplicabilidad clínica (10 puntos).

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable que se transmitirá al Patronato de la FMPJC para que apruebe formalmente el proyecto ganador. La beca trianual podrá declararse desierta si se considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado. Por lo que la Beca Trianual de la MPJC podrá declararse desierta que se acumulará a las Becas de posteriores convocatorias.

Al aspirante premiado se le notificará por escrito la concesión que deberá aceptar también por escrito.

Los solicitantes se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado y la Fundación, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

6.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El fallo del jurado se comunicará oficialmente durante el IV Encuentro Anual de la FMPJC para la difusión del sarcoma que se celebrará el 23.9.2017. El premiado/a debe estar presente en la ceremonia de entrega de la beca cuando se le comunicará por escrito la adjudicación de la misma y hará una presentación de su proyecto.

El solicitante formalizará también por escrito su aceptación en un plazo máximo de 15 días.

NOTA: SE PUEDE FIRMAR ACUERDO DE COLABORACIÓN, CONTRATO CON LA ENTIDAD GESTORA (FUNDACIÓN O CENTRO) PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO. Si SE VA A GESTIONAR LA BECA POR UNA DE ESTAS ENTIDADES, EL GERENTE DEBE FIRMAR LA SOLICITUD DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

7.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía de 25.000 EUROS anuales de la Beca se liberará del siguiente modo:

○ EUROS 25.000 del Primer año:

- 75% en el momento de la aprobación del proyecto.

- 25% previo informe a los 10 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria en la primera anualidad)

○ EUROS 25.000 del Segundo año:

-50% previo informe detallado tras un año del tiempo de ejecución del proyecto (previa presentación de memoria)

- 50% previo informe a los 22 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria en la segunda anualidad)

○ EUROS 25.000 del Tercer año:

- 50% previo informe detallado tras dos años del tiempo de ejecución del proyecto (previa presentación de memoria)

- 40% previo informe a los 30 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria)

- 10 % del total al finalizar el proyecto y presentación del informe final.

La FMPJC liberará los fondos tan pronto como reciba del GEIS la evaluación positiva de las memorias correspondientes con los hitos anteriores.

Caso de recibir alguna otra ayuda para el proyecto, el investigador principal debe comunicarlo al GEIS, que lo comunicará a la FMPJC, tan pronto como se conozca.

8.- SEGUIMIENTO Y PUBLICACIONES

El investigador principal se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su proyecto con las condiciones de las presentes bases, sin cambios en el equipo investigador, presupuesto o investigación a realizar.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria podrá ser objeto de devolución parcial de la beca por parte del beneficiario.

Los proyectos premiados deberán convertirse en un proyecto GEIS participando de este modo el Grupo en las publicaciones que de él deriven (aparición del investigador como miembro GEIS) y en agradecimientos a la FMPJC y en posteriores etapas de desarrollo.

Los premiados enviarán un informe detallado semestral del proyecto (y memoria anual) y al finalizar el mismo un informe final. Estos informes deberán incluir publicaciones en revistas y comunicaciones a congresos nacionales e internacionales derivados del desarrollo del proyecto. Los beneficiarios de las becas deben tener el compromiso de presentar los datos derivados de sus análisis a congresos como ASCO, CTOS o ESMO. Además se



comprometerán a intentar publicar en revistas biomédicas de impacto las conclusiones de sus análisis.

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la FMPJC. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la FMPJC. Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan las de la FUNDACION que no se responsabilizará de los criterios expuestos en ellos.

El GEIS se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto de investigación en cualquier momento.

Si durante el seguimiento del proyecto de investigación se observa el incumplimiento de los objetivos que inicialmente se presentaron en cuanto a plazos, rendimiento y resultados, el GEIS estudiará las circunstancias en las que se ha producido y decidirá si se modifica el proyecto o se anula la beca que lo comunicara inmediatamente a la FMPJC.

9.- VARIOS

El Premio no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GEIS/FMPJC que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita y/o publicación sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado, deberán citar a GEIS como entidad responsable y agradecer a la Fundación Mari Paz Jiménez Casado por su apoyo al proyecto.

Los datos personales recogidos en las solicitudes de Becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos por la Fundación Mari Paz Jimenez Casado. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación. Podrá ejercitar los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. A tal efecto, se podrá contactar con la Fundación en el domicilio de la misma, Plaza Valparaiso, 4 Esc. Dcha., 5 G, 28016 Madrid, así como a través de la dirección de correo electrónico: info@fundacionmaripazjimenez.org

Los datos personales recogidos en las solicitudes de Becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia



Española de Protección de Datos por GEIS. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades del GEIS. Podrá ejercitar los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. A tal efecto, se podrá contactar con el GEIS en el domicilio del mismo, calle Velázquez, 7 de Madrid C.P. 2800, así como a través de la dirección de correo electrónico: secretaria@grupogeis.org

Como condición indispensable para el acceso a la beca los becados prestan su consentimiento a la FFMPJC y al GEIS para que aparezca su nombre y universidades o centros de investigación de destino en la página web, en la Memoria de Actividades y/o cualquier otra publicación de la FMPJC/GEIS.

Asimismo, en el caso de que el becado no quisiera que sus datos apareciesen en la Web de la FMPJC lo deberá de poner de manifiesto, argumentando los motivos que considere relevantes en el momento de presentar la solicitud.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

FMPJC Marzo 2017